


## INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE REACTIVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Solicitar en el Banco de Bogotá el formato de consignación "Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual"



**Banco de Bogotá**  
NIT 860.032.154-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 58631295-2

Fecha	Código de Comercio	Cuenta Corriente	Número	ESPACIO PARA EL TIMBRE
Año    Mes    Día		Cuenta de Ahorros		

① Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

② Referencia 1

③ Referencia 2

FORMA DE PAGO		ANEXO	
En efectivo	\$	<input type="checkbox"/> Sin Anexo	<input type="checkbox"/> Papel
Cheque	\$	<input type="checkbox"/> Disquete	<input type="checkbox"/> Otro
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	⑤	

Código Banco	No. de cuenta	Número del cheque	Ciudad o Plaza
--------------	---------------	-------------------	----------------

Nombre del depositante: ⑥ Teléfono:

Para más información consulte el sitio web del Banco de Bogotá. Este formato es un documento de pago que debe ser diligenciado y firmado por el titular de la cuenta de ahorros o el representante legal de la empresa. El formato es válido por un periodo de 30 días hábiles desde la fecha de emisión. El formato es válido para el pago de los derechos de reactivación del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de inscripción del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de actualización del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de modificación del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de cancelación del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de inscripción del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de actualización del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de modificación del Registro Nacional de Turismo. El formato es válido para el pago de los derechos de cancelación del Registro Nacional de Turismo.

Se debe diligenciar con la siguiente información.

1. Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: **P.A. Fontur Multas - 900.649.119-9.**
2. Referencia 1: NIT del establecimiento que debe reactivar el RNT.
3. Referencia 2: **Ley 1558 de 2012**
4. Numero: cuenta de ahorros N° **062912795** Banco de Bogotá

\*La información resaltada en negrilla se debe diligenciar textualmente.

